

Algunas consideraciones sobre el Fideicomiso en México.

Caso específico el de las FIBRAS.

Dr. Vicente Torre Delgadillo.

Abstract:

La figura jurídica del fideicomiso en el sistema normativo mexicano, es tan versátil y compleja que se hace necesario un estudio profundo de la misma; aparentemente su forma de contratación es simple, pero en su área operativa y relacionándola con los diversos actos jurídicos que implica se hace de una dificultad extrema. En la práctica esta figura ha tenido un gran auge y con una infinita gama de finalidades el fideicomiso en México es actualmente una figura extraordinariamente rica, de gran valor, de gran autenticidad. Es México precursor del fideicomiso impulsando un traslado de lo que es el *trust* anglosajón, al sistema de derecho escrito, por lo que hay que reconocer esta autoría mexicana como producto legislativo y jurídico en general de primera calidad. Una de las clases de fideicomiso que más éxito ha tenido en los últimos años son las llamadas FIBRAS (Fideicomiso de Infraestructura Bienes y Raíces), conforme al artículo 223 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es un instrumento que tiene como fin la adquisición o construcción de bienes inmuebles para que se destinen al arrendamiento o a la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como a otorgar financiamiento para esos fines; que al cumplir con algunas condiciones puede obtener beneficios fiscales, siendo el más importante de estos, la exención de algunos impuestos como el impuesto sobre la renta al vender en la bolsa mexicana de valores los sus certificados.